DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-13215
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER5328
EVENTO SIRE No. 5301029

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá. Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de marzo y 7 de mayo de 2019	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7A No. 123-95 (P1) Carrera 7 A No. 124-29 (P2) Carrera 7 A No. 124-39 (P3) Carrera 7B No. 124-40/60 (P4) Carrera 7B No. 124-70 (P5) Carrera 7B No. 124-30 (P6) Carrera 7B No. 124-20 (P7)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 105162 Y_1: 111506 X_2: 105169 Y_2: 111462 X_3: 105188 Y_3: 111455 X_4: 105211 Y_4: 111479 X_5: 105217 Y_5: 111489 X_6: 105215 Y_6: 111537 X_7: 105197 Y_7: 111543 X_8: 105211 Y_8: 111587 X_9: 105194 Y_9: 111592
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	550 m²
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	170
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**FAMILIAS** 60 **ADULTOS**	120 **MENORES** 5
CHIP:	Ver Tabla 1	**PREDIOS EVALUADOS**	6
AREA INSPECCIONADA	3000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34134

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

4. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se informa a los responsables de los proyectos urbanísticos adelantados en los siguientes predios: Carrera 7 A No. 124-29 (P2), Carrera 7B No. 124-40/60 (P4), Carrera 7B No. 124-70 (P5) y Carrera 7B No. 124-20 (P7), que de acuerdo con el artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, los responsables que desarrollen cualquier tipo de actividad en la ciudad deben realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales, y con base en este análisis el responsable del proyecto o área debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo, planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento. A continuación, se cita textualmente el mencionado Decreto:

  "***Decreto Distrital 172 de 2014. Artículo 32.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.*** *De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento".*

  En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno, así como la seguridad de la comunidad que puede verse afectada por el desarrollo de las obras. La seguridad, estabilidad y funcionalidad de las edificaciones y la infraestructura existente se debe garantizar durante el diseño y ejecución de las obras, así como durante la operación y el uso de las mismas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural – Operación y mantenimiento de edificaciones.

6. LOCALIZACIÓN

La Tabla 1 presenta la nomenclatura y el CHIP de cada uno de los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico y la Figura 1 muestra su ubicación en el Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.

Tabla 1. Listado de los predios evaluados en el Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 7A No. 123-95	AAA0243METD y otros
P2	Carrera 7 A No. 124-29	AAA0223CWRJ y otros
P3	Carrera 7 A No. 124-39	AAA0103BUPA
P4	Carrera 7B No. 124-40/60	AAA0262TYOM y AAA0103BUCN
P5	Carrera 7B No. 124-70	AAA0103BUDE
P6	Carrera 7B No. 124-30	AAA0103BTZM
P7	Carrera 7B No. 124-20	AAA0265XSSK y otros

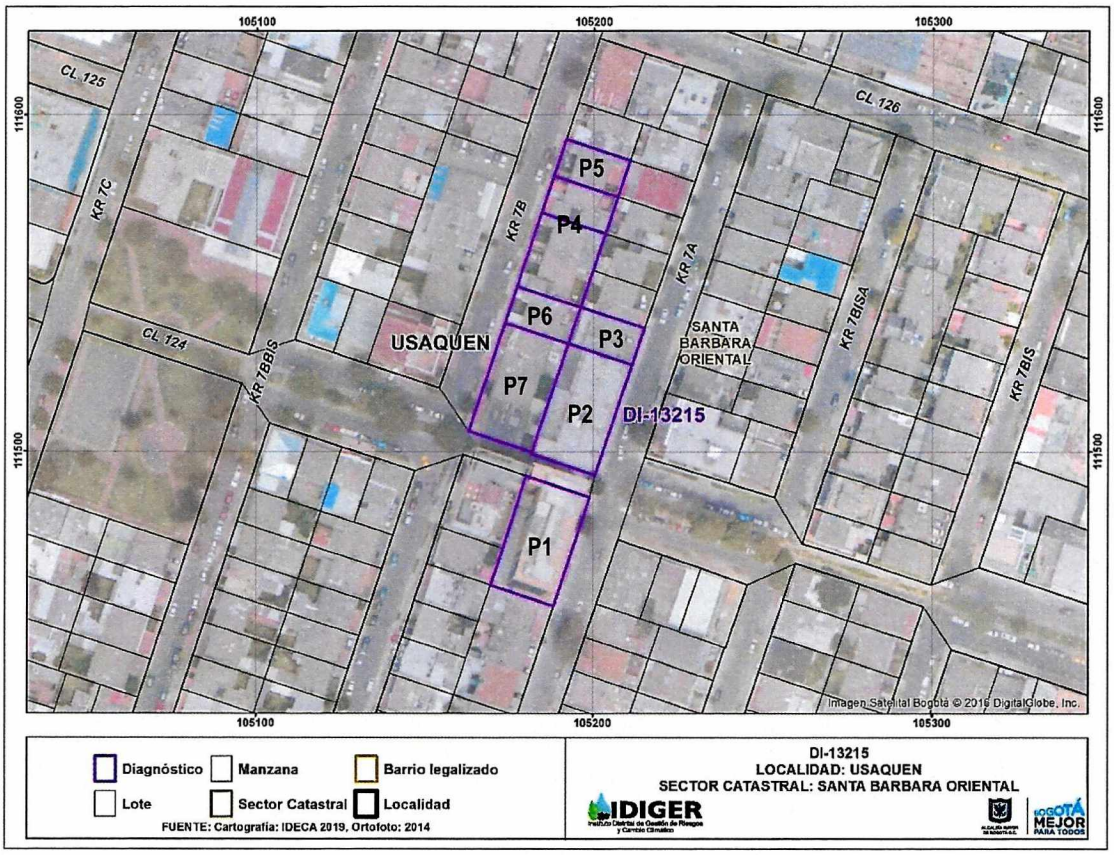


Figura 1. Ubicación de los predios evaluados en el Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

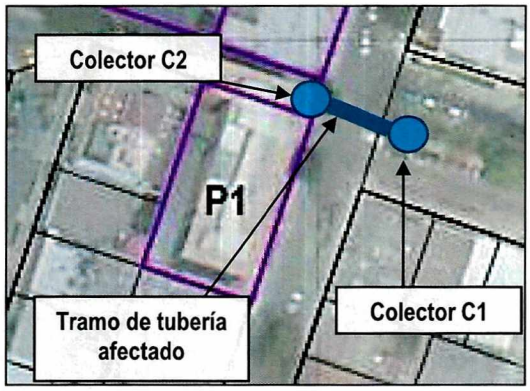


Figura 2. Ubicación aproximada de los colectores y la tubería de alcantarillado pluvial afectados.

7. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector.

De acuerdo con los mapas de amenaza por remoción en masa e inundación por desbordamiento del Decreto 190 de 2004, actualizados respectivamente por las Resoluciones 0751 y 1060 de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza por remoción en masa ni por inundación por desbordamiento.

En atención a eventos de emergencia y solicitudes por radicado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha emitido los siguientes documentos técnicos para el polígono evaluado:

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado.

Documento	Fecha
DI-12076	Junio de 2018

Entre los predios evaluados en el Diagnóstico DI-12076 se encuentra la vivienda de la Carrera 7A No. 124-39 (P3), donde se identificaron grietas en los muros de cerramiento y muros divisorios de los dos niveles, daños en los acabados en baldosa de los baños, la cocina, deformación en los marcos de las puertas y las ventanas. Adicionalmente, se evidenciaron asentamientos diferenciales hacia el costado sur de la edificación, en el sector aledaño al proyecto de urbanismo que se adelantaba en el predio de la Carrera 7B No. 124-20 (P6).

El DI-12076 concluyó que la estabilidad y habitabilidad del predio ubicado en la Carrera 7A No. 124-39 (P3), no se encontraban comprometidas ante cargas normales de servicio y recomendó a la Alcaldía Local de Usaquén adelantar seguimiento a las obras que se adelantaban en el predio de la Carrera 7B No. 124-20 (P6).

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5301029, el día 25 de marzo de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio P1 (ver Figura 1), el cual se localiza en una zona plana donde se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

emplazan edificaciones de entre dos y siete niveles, que en términos generales están construidas en muros de carga y pórticos de concreto reforzado. La zona se encuentra consolidada urbanísticamente, cuenta con servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso pavimentadas.

En el predio P1 se emplaza el edificio AIKA; una estructura de siete niveles y sótano construida bajo un sistema estructural aporticado, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. Los muros perimetrales y muros divisorios de la edificación son de mampostería de arcilla cocida y cuentan con acabados de obra blanca, (ver Fotografía 1).

El 25 de marzo de 2019 se presentó la falla de un tramo del alcantarillado pluvial localizado al costado nororiental del predio P1; de acuerdo con funcionarios de la Empresa de Acueducto de Bogotá-EAB, en el sector ocurrió la falla del colector C1 y de la tubería que lo conecta con el Colector C2, (ver Figura 2).

Dicha situación generó el lavado del material aledaño a la tubería; daños en el sendero peatonal en un área de aproximadamente 15 m^2, pérdida de verticalidad de un individuo arbóreo localizado en el sector y daños en una caja de inspección de la red eléctrica de la Empresa Enel – Codensa, (ver Figura 2 y Fotografías 2 y 3).

Las aguas lluvias se filtraron a través de las pantallas de concreto hacia el interior del sótano del edificio AIKA (P1), generando una lámina de lodo que alcanzó una altura cercana a los 2.0 metros y afectando varios vehículos particulares, (ver Fotografía 4). La filtración de agua no produjo daños a nivel estructural de la edificación.

Por otra parte, en atención al Radicado IDIGER No. 2019ER5328, el día 7 de mayo de 2019 se realizó visita técnica al polígono indicado en la Figura 1. La visita se realizó en compañía del Sr. Luis Carlos Cortes, propietario del predio ubicado en la Carrera 7 A No. 124-39 (P3). A continuación, se describen las condiciones actuales de los predios evaluados.

Predio P2 - Carrera 7 A No. 124-29. En el predio P2 se localiza el Edificio Gallery 124, el cual corresponde a una edificación de siete niveles y sótano de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural aporticado, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. Los muros perimetrales y muros divisorios de la edificación son de mampostería de arcilla cocida y cuentan con acabados de obra blanca, (ver Fotografía 5).

De acuerdo con el Sr. Luis Carlos Cortes, el sótano del Edificio Gallery 124 se inunda constantemente con materiales finos; sin embargo, no se tiene certeza acerca de dicha información debido a que no fue posible ingresar a la edificación. Durante la visita técnica, personal de seguridad del Edificio Gallery manifestó que efectivamente en el sótano se presenta filtración constante de lodos y suministró la Fotografía 6, de da cual no se conoce fecha de captura.

Cabe mencionar que, durante la inspección visual adelantada desde el exterior no se identificaron daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman el Edificio Gallery.

Predio P3 - Carrera 7 A No. 124-39. El predio P3 corresponde a una vivienda de dos niveles construida en muros de carga, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de asbesto cemento, (ver Fotografía 7). En la edificación se evidencia asentamiento diferencial acentuado hacia el costado sur, lo que ha originado los daños que se mencionan a continuación:

- En el muro del costado sur de la cocina se observa una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 1.0 metro de longitud y 0.5 centímetros de abertura, (ver Fotografía 8).
- En el muro de la fachada, se observan grietas de tendencia diagonal, horizontal, algunas de ellas ya han sido reparadas, (ver Fotografía 9).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- En varios sectores del costado sur de la vivienda, se observan humedades y desprendimientos del mortero de acabado, (ver Fotografías 10 y 11).
- Se verifica el muro del costado sur del baño del primer nivel, sin identificar un avance en los daños que se observaron durante la visita realizada el 28 de junio de 2018, (ver Fotografía 12).

Predio P4 - Carrera 7B No. 124-40/60. En el predio P4 se está adelantando la construcción de un edificio de nueve niveles y terraza, posiblemente construido en un sistema de pórticos de concreto, con placa de entrepiso en concreto reforzado, el cual se verificó desde el exterior, sin apreciar daños en los elementos estructurales y no estructurales que lo conforman, (ver Fotografía 13).

Predio P5 - Carrera 7B No. 124-70. En el predio P5 se emplaza un edificio de nueve niveles y terraza, posiblemente construido en un sistema de pórticos de concreto, con placa de entrepiso en concreto reforzado, el cual se verificó desde el exterior, sin apreciar daños en los elementos estructurales y no estructurales que lo conforman, (ver Fotografía 13).

Predio P6 - Carrera 7B No. 124 – 30. En el predio P6 se emplaza una edificación de dos niveles de uso residencial, construida en muros de carga, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento a la que no fue posible ingresar, (ver Fotografía 14).

Predio P7 - Carrera 7B No. 124 – 20. En el predio P7 se emplaza un edificio de siete niveles y terraza, posiblemente construido en un sistema de pórticos de concreto, con placa de entrepiso en concreto reforzado, el cual se verificó desde el exterior, sin apreciar daños en los elementos estructurales y no estructurales que lo conforman, (ver Fotografía 15).

9. POSIBLES CAUSAS:

- La filtración de agua lluvia y lodos que ocurrió en el sótano del predio P1, está relacionada con daños en los colectores y la tubería de alcantarillado pluvial del sector.
- Es posible que los daños observados en el predio P3, estén asociados con los proyectos urbanísticos que se han adelantado en los predios P2, P4, P5 y P7; sin embargo, a partir de una inspección visual no es posible tener certeza acerca de esta situación.
- Las filtraciones de lodos que posiblemente ocurren en el sótano del predio P2, pueden estar relacionadas con fugas y conexiones erradas en las redes de conducción de agua del sector; también pueden estar asociadas con procesos de flujo subsuperficial y falta de obras para el manejo del nivel freático. No obstante, a partir de una inspección visual no es posible tener certeza acerca de las causas reales de las filtraciones de lodos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

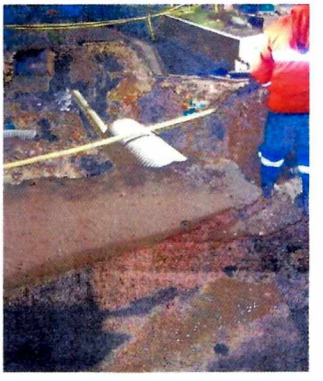
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista exterior del Edificio AIKA ubicado en el predio de la Carrera 7A No. 123-95 (P1).



Fotografía 2. Daños en el sendero peatonal adyacente al predio P1, generados por el lavado de material.



Fotografía 3. Pérdida de verticalidad del individuo arbóreo adyacente al predio P1.



Fotografía 4. Vista de la filtración de agua que se presentó al interior del sótano del edificio AIKA ubicado en el predio de la Carrera 7A No. 123-95 (P1).



Fotografía 5. Vista exterior del Edificio Gallery ubicado en la Carrera 7 A No. 124-29 (P2).



Fotografía 6. Imagen suministrada por personal de seguridad, donde se evidencia las filtraciones de agua y finos en el sótano del edificio Gallery ubicado en el predio de la Carrera 7A No. 124-29 (P2).

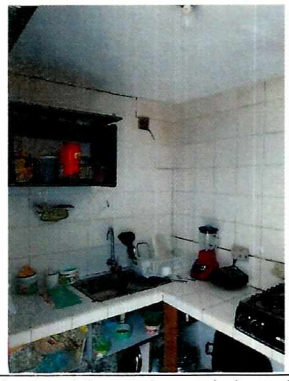
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7A No. 124-38 (P3).



Fotografía 8. En el muro del costado sur de la cocina se observa una grieta de tendencia diagonal.





Fotografía 9 y 10. En el muro de la fachada, se observan grietas de tendencia diagonal, horizontal.



Fotografía 11. En varios sectores del costado sur de la vivienda, se observan humedades y desprendimientos del mortero de acabado.



Fotografía 12. Se verifica el muro del costado sur del baño del primer nivel, sin identificar un avance en los daños que se observaron en el DI-12076.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 13. Vista exterior de los predios P4 y P5, ubicados en la Carrera 7B No. 124-40/60 y la Carrera 7B No. 124-70, respectivamente.



Fotografía 14. Vista exterior del predio ubicado en la Carrera 7B No. 124-30 (P6).



Fotografía 15. Vista exterior del predio ubicado en la Carrera 7B No. 124-20 (P7).

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

Predio	Dirección	Responsable (Dato tomado en campo)	Tipo de Estructura	Uso	N° De Pisos	Daño
P1	Carrera 7A No. 123-95	Sin información	Edificación	Residencial	7	Leve
P2	Carrera 7 A No. 124-29	Sin información	Edificación	Residencial	7	Leve
P3	Carrera 7 A No. 124-39	Luis Carlos Cortes Reyes	Obra	Residencial	2	Moderado
P4	Carrera 7B No. 124-40/60	Sin información	Obra	Residencial	9	-
P5	Carrera 7B No. 124-70	Sin información	Obra	Residencial	9	-
P6	Carrera 7B No. 124-30	Sin información	Edificación	Residencial	2	-
P7	Carrera 7B No. 124-20	Sin información	Edificación	Residencial	7	-

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	Los daños en los colectores y la tubería de alcantarillado pluvial del sector generaron socavación y daños en el pavimento del sendero peatonal ubicado al costado norte del predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños evidenciados en el predio ubicado en la Carrera 7 A No. 124-39 (P3).
- Nuevas infiltraciones de lodos en el sótano del predio ubicado en la Carrera 7 A No. 124-29 (P2).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas del polígono indicado en la Figura 1, localizado en el Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio AIKA ubicado en la Carrera 7A No. 123-95 (P1), actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por la filtración de agua y lodos que ocurrió el 25 de marzo de 2019.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y habitabilidad del Edificio Gallery ubicado en la Carrera 7A No. 124-29 (P2); sin embargo, durante la inspección visual adelantada desde el exterior no se identificaron afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales visibles.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7A No. 124-39 (P3), actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Es posible que los daños identificados dentro de la edificación estén asociados con los proyectos urbanísticos que se han adelantado en los siguientes predios: Carrera 7 A No. 124-29 (P2), Carrera 7B No. 124-40/60 (P4), Carrera 7B No. 124-70 (P5) y Carrera 7B No. 124-20 (P7). Sin embargo, a partir de una inspección visual no es posible tener certeza acerca de esta situación.

- No es posible concluir sobre la estabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 7B No. 124-40/60 (P4), la Carrera 7B No. 124-70 (P5), la Carrera 7B No. 124-30 (P6) y la Carrera 7B No. 124-20 (P7), pero durante la inspección visual adelantada desde el exterior no se identificaron afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales visibles.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Carrera 7A No. 124-39 (P3), están asociados con los proyectos urbanísticos que se han adelantado en los predios de la Carrera 7 A No. 124-29 (P2), la Carrera 7B No. 124-40/60 (P4), la Carrera 7B No. 124-70 (P5) y la Carrera 7B No. 124-20 (P7), adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dichas construcciones, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinar que efectivamente dichas construcciones ocasionaron y/ o actuaron como detonantes de los daños existentes en el predio P3.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, adelantar el control urbanístico de los proyectos de vivienda adelantados en los siguientes predios: Carrera 7 A No. 124-29 (P2), Carrera 7B No. 124-40/60 (P4), Carrera 7B No 124-70 (P5) y Carrera 7B No. 124-20 (P7).

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A los responsables de la ejecución de las actividades de construcción adelantadas en los predios P2 (Carrera 7 A No. 124-29), P4 (Carrera 7B No. 124-40/60), P5 (Carrera 7B No. 124-70) y P7 (Carrera 7B No. 124-20), se recomienda tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- En caso de que se requieran conocer las causas de los problemas de filtración en el sótano del predio P2 (Carrera 7A No. 124-29), se recomienda a los responsables del Edificio Gallery 124 realizar un estudio geotécnico que evalué la existencia de flujos de agua subsuperficiales. Dicho estudio deberá establecer el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá, se recomienda adelantar la revisión de las redes que tiene a su cargo en el sector, con el propósito de establecer la existencia de fugas y conexiones erradas, y de ser el caso, adelantar las obras que sean necesarias para garantizar la integridad de las redes de acueducto, alcantarillado pluvial y alcantarillado sanitario del sector.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde sus competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad y las condiciones de bienestar de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia Contratsista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS